**NOTA DNCP/DNC N° 4913/ 2019**

**Asunción, 08 de abril de 2019**

**Señor**
*Christian Rojasi*
***Unidad Operativa de Contrataciones***
**Gabinete Militar**
***PRESENTE:***

REF.: ID 363537 EXP 307786 ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ANTIDISTURBIOS PARA EL GABIMIL

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteramos que las inspecciones y pruebas que se efectuarán las muestras para comprobar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas podrían llegar a ser subjetivas y no medir los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

2. Reiteramos, en la **IAO 33.2**, la siguiente frase no está clara: "*Las muestras del Ítem 1 del oferente adjudicado formarán parte de los bienes requeridos en la presente licitación*". ¿Eso significa que las muestras quedarán como parte de los bienes entregados? Se deberá especificar si serán solo las nuestras del oferente adjudicado o todas las muestras.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

**Lic. Nathalia Ocampo**
**Licitaciones Públicas**

**Abg. Gloria Núñez**
**Directora de Normas y Control**

Abg. Lía Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control**

C.I. Iván Lezcano
Jefe Licitaciones Públicas

DNC/LP/no